



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Jueves, 20 de agosto de 1992

Núm. 189

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Notificando expediente sancionador de multa .....	3257
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza</b>	
Subastas públicas de bienes inmuebles .....	3258
Tramitando expediente de enajenación de finca .....	3258
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Fijando fecha para la realización del primer ejercicio de la oposición de plazas de técnico medio sociocultural .....	3258
Notificando a contribuyentes de ignorado paradero .....	3258
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitud de autorización para construir un puente en término municipal de Cadrete .....	3259
<b>Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón</b>	
Sometiendo a información pública el estudio de la CN-234 de Sagunto a Burgos .....	3259
<b>Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja</b>	
Notificando expediente sancionador .....	3260
<b>Dirección General de Costas</b>	
Anuncio del Servicio de Costas de Tarragona sobre expediente de caducidad de casetas de baños y bar .....	3260
<b>Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social</b>	
Notificando resoluciones denegatorias de permiso de trabajo a súbditos extranjeros .....	3260
Rectificación al convenio colectivo de la empresa J. I. Case .....	3260
Anuncio de la UMAC sobre modificación de estatutos de la Asociación de Empresarios de Hoteles de Zaragoza .....	3261
<b>Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de Málaga</b>	
Notificando expediente sancionador .....	3261
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Notificando a deudores en ignorado paradero .....	3261
Anuncios de la URE núm. 3 notificando a deudores de paradero desconocido y sobre subastas de bienes .....	3262-3263
<b>Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes</b>	
Aviso relativo a la constitución de comisión local de concentración parcelaria de la zona de Embid de Ariza .....	3264
<b>Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo</b>	
Solicitudes y autorizaciones de diversas líneas eléctricas .....	3264-3266
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recurso contencioso-administrativo .....	3266-3267
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	3267-3268
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	3268-3270
Juzgados de lo Social .....	3270-3272

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 43.727

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Raimundo-José Gabarre Díaz, con domicilio en calle San Agustín, 7, de esta capital, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 2 del pasado mes de marzo, a las 13.00 horas, en la calle Don Jaime I, de esta capital, al proceder a la identificación por la fuerza actuante, le fue ocupada una navaja de 11 centímetros de hoja, con mango de color negro;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y pertinente pliego de cargos se dio traslado al expedientado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 130, de 10 de junio de 1992;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero); Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre); Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1 de 1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el artículo 98 del Reglamento de Armas, al establecer que usar y portar armas blancas, autorizadas para su tenencia, fuera del domicilio o lugar de trabajo o de las correspondientes actividades deportivas, está prohibido, especialmente aquellas armas que tengan hoja puntiaguda, debiendo, en general, estimar ilícito el hecho de llevarlas o usarlas en lugares de concentración, recreo o esparcimiento;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados por la denuncia cursada al efecto, se cometieron con anterioridad a la entrada en vigor de la citada ley, por lo que, en consecuencia, en virtud del principio general de irretroactividad de las leyes, y toda vez que la tipificación que de la conducta infractora se recoge en la mencionada ley resulta más onerosa al expedientado, procede resolver el presente expediente, según lo dispuesto en el Reglamento de Armas que continúa vigente, resultando ser condición más beneficiosa para el sancionado;

Considerando que es competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 29.1.d) de la citada Ley Orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, ya citado, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente instruido, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a don Raimundo-José Gabarre Díaz una sanción de 10.000 pesetas de multa y comiso del arma.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo

dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 29 de junio de 1992. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## SECCION CUARTA

### Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza

Subasta pública

Núm. 47.485

Conforme acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, la Delegación de Economía y Hacienda saca en un mismo día y acto a segunda, tercera y cuarta subastas públicas el siguiente inmueble:

Rústica en Quinto de Ebro (Zaragoza), parcela 80 del polígono 22, paraje "Regachos", de 1-5-80 hectáreas.

Tipo de licitación: 899.300 pesetas.

La subasta se celebrará ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda (calle Albareda, 16, segunda planta, salón de actos) el día 29 de octubre próximo, a las 10.30 horas.

Para el examen del pliego de condiciones y características físicas y jurídicas se señala la Sección del Patrimonio del Estado de la misma Delegación, de 9.00 a 14.00 horas, los días hábiles, excepto sábados.

Zaragoza, 7 de julio de 1992. — El delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.

Subasta pública

Núm. 47.487

Conforme acuerdos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, la Delegación de Economía y Hacienda saca a pública subasta los siguientes inmuebles:

1. Urbana en Zaragoza, local en planta baja, en la calle de las Armas, núms. 133-137 (antiguo Mercadillo de las Armas), de 266 metros cuadrados, a excepción del puesto número 21 del mismo.

Tipo de licitación: 8.435.187 pesetas.

2. Rústica en Sástago, parcela 32 del polígono 1, paraje "Val Manolito", de 2-72-50 hectáreas.

Tipo de licitación: 348.500 pesetas.

3. Rústica en Sástago, parcela 24 del polígono 1, paraje "Escanilla", de 5-32-50 hectáreas.

Tipo de licitación: 552.500 pesetas.

4. Rústica en Sástago, parcela 87 del polígono 1, paraje "Plana del Cierzo", de 2-90-00 hectáreas.

Tipo de licitación: 382.500 pesetas.

5. Rústica en Sástago, parcela 26 del polígono 5, paraje "Costaos de Santa Bárbara", de 2-85-80 hectáreas.

Tipo de licitación: 382.500 pesetas.

6. Rústica en Sástago, parcela 33 del polígono 12, paraje "Laquemada", de 16-37-50 hectáreas.

Tipo de licitación: 680.000 pesetas.

7. Rústica en Sástago, parcela 30 del polígono 6, paraje "Val de Polonia", de 16-15-00 hectáreas.

Tipo de licitación: 1.785.000 pesetas.

8. Rústica en Sástago, parcela 48 del polígono 12, paraje "Val de Forcas", de 4-77-50 hectáreas.

Tipo de licitación: 212.500 pesetas

9. Rústica en Sástago, parcela 6 del polígono 14, paraje "Hoya Gordet", de 3-35-00 hectáreas.

Tipo de licitación: 340.000 pesetas.

10. Rústica en Sástago, parcela 70 del polígono 29, paraje "Cuesta Solana", de 5-33-75 hectáreas.

Tipo de licitación: 297.500 pesetas.

11. Rústica en Sástago, parcela 52 del polígono 29, paraje "Val de Sierra Morena", de 14-05-00 hectáreas.

Tipo de licitación: 935.000 pesetas.

12. Rústica en Sástago, parcela 44 del polígono 27, paraje "Rincón Redondo", de 3-72-50 hectáreas.

Tipo de licitación: 191.250 pesetas.

13. Rústica en Sástago, parcela 19 del polígono 27, paraje "Rincón de la Manchega", de 10-32-00 hectáreas.

Tipo de licitación: 616.250 pesetas.

14. Rústica en Sástago, parcela 46 del polígono 27, paraje "Barranco del Capón", de 3-70-00 hectáreas.

Tipo de licitación: 170.000 pesetas.

15. Rústica en Castiliscar, parcela 163 del polígono 3, paraje "Bardena", de 0-29-00 hectáreas.

Tipo de licitación: 123.250 pesetas.

La subasta se celebrará ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda (calle Albareda, 16, segunda planta, salón de actos) el día 5 de noviembre de 1992, a las 10.30 horas.

Para el examen del pliego de condiciones y características físicas y jurídicas se señala la Sección del Patrimonio del Estado de la misma Delegación, de 9.00 a 14.00 horas los días hábiles, excepto sábados.

Zaragoza, 7 de julio de 1992. — El delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.

## SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Núm. 48.198

Se tramita en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda el expediente de enajenación de la siguiente finca urbana:

Expediente: Enajenaciones R. G. Zaragoza 104-91 LM, sita en el término municipal de Zaragoza, partida de "Mozarrifar", de 3.640,41 metros cuadrados de superficie. Valorada en 156.967.530 pesetas.

De conformidad con lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, en escrito número 19.622, de 6 de julio de 1992, y habida cuenta que remitidas las notificaciones individuales a través de la Oficina de Correos de Zaragoza, éstas fueron devueltas por "ausente sin señas", se notifica por este medio a los señores don Miguel Adelantado Esteban y don Francisco-Javier Cimorra Peña, la posibilidad de solicitar la adquisición de la finca descrita, concediéndoseles un plazo de quince días naturales para que manifiesten su decisión por escrito, y de ser afirmativa, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos, a favor del ilustrísimo señor director general del Patrimonio del Estado, la cuarta parte del precio de tasación, que son 39.241.883 pesetas. En el caso de no recibir escrito alguno, se entenderá que desisten en su derecho.

Zaragoza, 15 de julio de 1992. — El delegado provincial de Hacienda y Economía, Ricardo Martínez Serrate.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 53.617

El tribunal encargado de juzgar la oposición libre convocada para la provisión de plazas de técnico medio sociocultural de este Excmo. Ayuntamiento ha acordado que el primer ejercicio del mencionado procedimiento selectivo se realice el día 29 de septiembre de 1992, a las 12.00 horas, en el Salón de Actos y Conferencias del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (calle Valle de Broto, sin número).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de agosto de 1992. — El alcalde presidente. — Por acuerdo de S. I.: El secretario general.

Núm. 38.477

Habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes, por la presente se les notifica para que comparezcan en este Excmo. Ayuntamiento a los efectos de recoger las liquidaciones correspondientes.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado como la de notificación a los efectos de inicio de plazo de ingreso de las cuotas — liquidadas de acuerdo con lo establecido en el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 % de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

CLAVE RECAUDATORIA: VA-51-92

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	N.º RECIBO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA
RENTOXIL SESAN S.A.	VERT. MNPAL.	10-5	600,-	MARIANO ADAM 11 LC
TRANS. HERNANDEZ S.L.	VERT. MNPAL.	27-9	150,-	ALCALA DE LA SELVA 4 LC
NAVARRO MORENO CARLOS	VERT. MNPAL.	31-9	2.496,-	VTE ALEXANDRE 15 TR DA
COMERCIAL CARTIE, S.A.	PLUS VALIA	39-5	679.655,-	CESABRO ALIENDE 38
ARIDAS ALVARO FCO.	VERT. MNPAL.	50-5	300,-	SALVADOR ALLENDE 10
MARTINEZ PEREZ NATIVIDAD	CONTR. ESP.	57-3	7.357,-	JOSEFA AMAR Y BORBON 13 AT
CRUSA	VALLAS Y AND.	61-9	5.845,-	FRAY LUIS AMIGO 4 PL A
LUNA GALLARDO JESUS	VERT. MNPAL.	65-9	150,-	ANTARES 25
CRUSA EMPRESA CONSTRUCTORA	VALLAS Y AND.	62-4	193.800,-	FRAY LUIS AMIGO 4 PL A
GOODYEAR ESPAÑOLA S.A.	VERT. MNPAL.	71-8	1.800,-	PLAZA ARAGON 10
BRUMAR S.C.	VERT. MNPAL.	83-7	150,-	MARQUE DE ARLANZA 4
ADIEGO IZQUIERDO ANTONIO	VERT. MNPAL.	98-1	150,-	FLORENTINO BALLESTROS 11 CU
BARRIENDOS LUCEA BLAS	CONTR. ESP.	123-8	3.257,-	BELGICA 19 PL DCHA
BARNETO VAZQUEZ JOSE	CONTR. ESP.	126-2	2.947,-	BELGICA, 19 PR IZDA
BARRIENDOS LUCEA BLAS	CONTR. ESP.	127-2	3.257,-	BELGICA 19 SG DCHA
MARTINEZ CONCEPCION	CONTR. ESP.	129-2	3.257,-	BELGICA 19 TR DCHA



febrero de 1977 ("BOE" núm. 117, de 17 de mayo), se somete a información pública el estudio informativo reseñado anteriormente por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

A cuyos efectos estará expuesto al público el estudio informativo, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (sita en Coso, núm. 25, cuarto piso, de Zaragoza), así como en el Ayuntamiento de Calatayud.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras, dirección anteriormente citada, advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar expresamente que la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Zaragoza, 13 de julio de 1992. — El ingeniero jefe, Angel Sangrós Bondía.

## Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja

### Notificación

Núm. 50.436

No siendo posible la notificación a don Jesús Ayuso Viejo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("BOE" de 18 de julio), se hace público el presente anuncio al objeto de efectuar la reglamentaria notificación, advirtiendo al notificado que el respectivo expediente está en esta Demarcación de Carreteras (calle Duques de Nájera, 49, 1.º, de Logroño).

Asunto: Resolución expediente de daños número 82-91.

Examinado el expediente administrativo incoado contra usted por el capataz vigilante de obras públicas don Joaquín Calco Cárcamo, por salirse el vehículo matrícula Z-7229-AF de la calzada, arrancando dos señales, estropeándolas, con sus postes R-2 y R-101, en la CN-232, punto kilométrico 419,900, margen derecha, en accidente de tráfico ocurrido el día 13 de noviembre de 1991, resultando que no ha sido presentado pliego de descargos en el plazo reglamentario;

Vistos el Reglamento de Carreteras, aprobado por Real Decreto de 8 de febrero de 1977; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y demás disposiciones aplicables al caso;

Considerando de aplicación los artículos 107 y 108 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977 ("BOE" de 17-5-77), incurriendo en responsabilidad quien cause daños en la carretera o en cualquiera de sus elementos,

Esta Jefatura ha acordado hacer firme el presupuesto detallado del gasto, que deberá ingresar en la Pagaduría de esta Demarcación en el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta notificación, ascendiendo su importe a la cantidad de 45.819 pesetas, siendo su desglose el siguiente:

Una señal de STOP, incluso poste de sustentación, 26.670 pesetas.

Una señal tipo R-101, diámetro 60, incluso poste de sustentación, 11.660 pesetas.

Una hora de equipo (un capataz, dos peones y un camión), 7.489 pesetas. Importe total, 45.819 pesetas.

En el caso de no satisfacerlo en el plazo señalado, se procederá a su cobro de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y disposiciones complementarias, en aplicación del artículo 108 del Real Decreto de 8 de febrero de 1977, advirtiéndose que contra la presente providencia, y de conformidad con el artículo 122 de la Ley de 17 de julio de 1958, puede interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Carreteras, a través de esta Dependencia, en el término de quince días, contados desde la fecha de esta notificación.

Logroño, 23 de julio de 1992. — El ingeniero jefe, Fernando Hernández Alastuey.

## Dirección General de Costas

### SERVICIO DE COSTAS DE TARRAGONA

Núm. 48.201

ASUNTO sobre audiencia en el expediente de caducidad de la concesión transferida a don Francisco Font de Rubinal por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1976 para casetas de baños y bar en la playa y término municipal de Salou.

En cumplimiento del artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y por desconocerse el domicilio de don José-Luis Sauras González o la personalidad y domicilio de sus herederos legales, en su caso, se hace pública la presente notificación de la Dirección General de Costas:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Costas (despacho A-520, paseo de la Castellana, 67, Madrid).

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Lo que se publica para que en el plazo de quince días indicado en el cuerpo de la notificación pueda hacer uso del trámite citado.

Tarragona, 9 de julio de 1992. — El jefe del Servicio, Francisco J. Montoya Font.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 53.406

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios indicados por los súbditos extranjeros que se relacionan, de las resoluciones denegatorias de permiso de trabajo y residencia, por el motivo que para cada uno se indica, por la presente, conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se les notifica para que comparezcan en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza.

### Nombre y apellidos, N.I.E. y fecha de resolución

Abdelhadi Aboudi. X-1472344-E. 2 de junio de 1992. (Por no acreditar estancia anterior al 15-5-91.)

Hugo Marcial Bache. X-1462172-Q. 14 de abril de 1992. (Por no acreditar estancia anterior al 15-5-91.)

Lofti Ferjan. X-1217047-W. 8 de junio de 1992. (Por no acreditar estancia anterior al 15-5-91.)

M'Haidy Redouane. X-1445223-H. 30 de marzo de 1992. (Por no acreditar estancia anterior al 15-5-91.)

Kamel Ait Si Ali. X-1102992-G. 29 de abril de 1992. (Por encontrarse incurso en causas de expulsión.)

El Bahloul Dakir. X-0352801-G. 29 de abril de 1992. (Por encontrarse incurso en causas de expulsión.)

Bouchaib Tijani. X-1096891-K. 29 de abril de 1992. (Por encontrarse incurso en causas de expulsión.)

Abdellaziz Raissi. X-1497239-P. 8 de junio de 1992. (Por carencia de proyecto de actividad.)

Hamid Satar. X-1493086-H. 1 de junio de 1992. (Por carencia de proyecto de actividad.)

John Stanley Sanya. X-1446120-H. 31 de marzo de 1992. (Por omisión de datos o documentos.)

Cheikh Gaye. X-1476254-E. 4 de mayo de 1992. (Sin oferta firme de empleo.)

Zaragoza, 6 de agosto de 1992. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

## CONVENIOS COLECTIVOS

### Empresa J. I. Case, S. A.

Núm. 52.906

Visto error material en la publicación del texto del convenio colectivo de la empresa J. I. Case, S. A. (Boletín Oficial de la Provincia número 133, de fecha 13 de junio pasado), se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Página 2299. Donde dice:

"... 2) CALIDAD

Respecto a calidad, se establecen los siguientes objetivos, así como los incrementos correspondientes que se indican:"

Debe decir:

"Si se alcanza de forma global el 100 % de la producción prevista en cada uno de los productos, las tablas salariales y de primas se incrementarán según se indica a continuación:

a)...

b)...

Excepciones que se tendrán en cuenta: ...

2) CALIDAD

Respecto a calidad, se establecen los siguientes objetivos, así como los incrementos correspondientes que se indican:"

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a 6 de agosto de 1992. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

## UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 52.904

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 11.00 horas del día 3 de agosto de 1992, ha sido depositada certificación del acta de asamblea general ordinaria de 23 de junio de 1992,



UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 38.166

D. PEDRO LOZANO ESTEBAN, Recaudador Ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 50/03,

HACE SABER: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio, que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que se indican en relación adjunta, por débitos cuyos conceptos, periodos e importes se indican, se ha dictado en su día, la siguiente:

PROVIDENCIA: Resultado de lo actuado en este expediente administrativo de apremio, que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quien lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, requierase al deudor para que comparezca en esta Oficina Recaudatoria sita en la calle S. Juan de la Peña, 2, de esta ciudad, a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su caso, de la Comunidad Autónoma, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse en las propias dependencias del órgano ejecutor, conforme al apartado 2 del artículo 106 del precitado Reglamento. - Notifíquese esta PROVIDENCIA en forma y medio de Edictos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad.

Así mismo, el Director Provincial de la Territorial de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del precitado Reglamento.

Lo que se hace público, para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos, figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, para que comparezcan en esta Oficina Recaudatoria a solventar los descubierto, por sí o por medio de personas que les represente, en esta Unidad, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la totalidad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

RECURSOS: Contra los actos de gestión recaudatoria, cabe recurso ante el Director Provincial de Tesorería de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, y contra la Providencia de Apremio, el de reposición ante la misma autoridad, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos, en el plazo de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto y que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del mencionado Reglamento, y que son únicos motivos de recurso y oposición a la Providencia de apremio, los señalados en el artículo 103 del mismo Reglamento.

Zaragoza, 09-06-92 EL RECAUDADOR EJECUTIVO

Relación que se cita

Table with columns: DEUDOR, REGIMEN, CERTIFICACION, PERIODO, PRINCIPAL, APREMIO, TOTAL. Lists various debtors and their financial details.

Table with columns: DEUDOR, REGIMEN, CERTIFICACION, PERIODO, PRINCIPAL, APREMIO, TOTAL. Lists various debtors and their financial details.

Núm. 38.167

D. PEDRO LOZANO ESTEBAN, Recaudador Ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 50/03,

HACE SABER: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio, que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que se indican en relación adjunta, por débitos cuyos conceptos, periodos e importes se indican, se ha dictado en su día, la siguiente:

PROVIDENCIA: Resultado de lo actuado en este expediente administrativo de apremio, que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quien lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, requierase al deudor para que comparezca en esta Oficina Recaudatoria sita en la calle S. Juan de la Peña, 2, de esta ciudad, a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su caso, de la Comunidad Autónoma, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse en las propias dependencias del órgano ejecutor, conforme al apartado 2 del artículo 106 del precitado Reglamento. - Notifíquese esta PROVIDENCIA en forma y medio de Edictos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad.

Así mismo, el Director Provincial de la Territorial de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del precitado Reglamento.

Lo que se hace público, para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos, figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, para que comparezcan en esta Oficina Recaudatoria a solventar los descubierto, por sí o por medio de personas que les represente, en esta Unidad, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la totalidad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

RECURSOS: Contra los actos de gestión recaudatoria, cabe recurso ante el Director Provincial de Tesorería de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, y contra la Providencia de Apremio, el de reposición ante la misma autoridad, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos, en el plazo de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto y que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del mencionado Reglamento, y que son únicos motivos de recurso y oposición a la Providencia de apremio, los señalados en el artículo 103 del mismo Reglamento.

Zaragoza, 08-06-92 EL RECAUDADOR EJECUTIVO

Relación que se cita

Table with columns: DEUDOR, REGIMEN, CERTIFICACION, PERIODO, PRINCIPAL, APEMIO, TOTAL. Lists various debtors and their financial details.

dase a la celebración de la citada subasta el día 17 de septiembre de 1992, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sita en avenida de San Juan de la Peña, 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre).»

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote núm. 1

Un vehículo marca "Ford Transit", matrícula Z-9534-AL.

Valor de tasación, 875.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 875.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 656.250 pesetas.

Lote núm. 2

Un vehículo marca "Renault 4", matrícula Z-5295-AH.

Valor de tasación, 255.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 255.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 191.250 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en paseo de Cuéllar, 7, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interesen.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abonan el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contendrá el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes. Zaragoza, 6 de agosto de 1992. — La jefa de Negociado, María-Jesús Mendizábal Fernández.

Núm. 50.839

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9100093 que se instruye en esta Unidad, contra la deudora Grupo JFM y Cía., S. L., por

Núm. 52.567

Doña María-Jesús Mendizábal Fernández, jefa de Negociado de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9100812, que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra la deudora Herztel, S. L., por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 820.311 pesetas de principal, más 164.061 pesetas de recargo de apremio y 82.031 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 1.066.403 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza con fecha 29 de julio de 1992 la subasta de bienes propiedad de la deudora Herztel, S. L., embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procé-

débitos de Seguridad Social, importando la deuda 7.188.570 pesetas de principal, más 1.437.705 pesetas de recargo de apremio y 718.857 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 9.345.132 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza con fecha 22 de julio de 1992 la subasta de bienes propiedad de la deudora Grupo JFM y Cía., S. L., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procedase a la celebración de la citada subasta el día 21 de septiembre de 1992, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sita en avenida de San Juan de la Peña, núm. 2), observándose en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre («BOE» núm. 256, de 25 de octubre).»

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

#### Lote único

Cuatro mil películas de vídeo, sistema VHS, nuevas y de diversos títulos.

Valor de tasación, 1.200.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 1.200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 900.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en paseo de Cuéllar, 7, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interesen.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abonan el importe y las costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 29 de julio de 1992. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

## Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Núm. 53.226

AVISO relativo a la constitución de la Comisión local de concentración parcelaria de la zona de Embid de Ariza (Zaragoza).

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Embid de Ariza (Zaragoza) por Decreto 37 de 1990, de 3 de abril, de la Diputación General de

Aragón («BOA» núm. 43, de 16 de abril de 1990), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión local está constituida por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísima señora doña Concepción Jerez García, jueza decana de lo Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Calatayud.  
Vicepresidente: Don Rafael Navarro Arias, jefe de la Sección de Estructuras Agrarias del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón.

Vocales: Don Juan-Ignacio Bustamante Esparza, notario de Ateca; doña Marta Caveró Gómez, registradora de la Propiedad de Ateca; don Cándido Caudevilla Urbán, ingeniero agrónomo del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón; don Faustino Horna Mariscal, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Embid de Ariza (Zaragoza); don Fidel Mariscal Remacha, presidente de la Cámara Agraria Local de Embid de Ariza; don Martín Mariscal Sánchez, designado vocal de la Comisión local por la Asamblea de agricultores celebrada el 2 de julio de 1991, en representación de los mayores aportantes de tierras a la concentración; don José Latorre Latorre, propietario de la zona, designado vocal de la Comisión por la misma Asamblea, en representación de los medianos aportantes de bienes a la concentración, y don Pedro Blasco Martínez, propietario de la zona, designado vocal de la Comisión por la citada Asamblea, en representación de los menores aportantes de tierras a la concentración.

Secretario: Don Pedro Calzada Balleteros, jefe de la Sección de Régimen Jurídico del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 5 de agosto de 1992. — El presidente de la Comisión local, P. A., Rafael Navarro Arias.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 40.376

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 162-92.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo A de la línea eléctrica de Oseja a Calcena.

Término: Apoyo B de la misma línea.

Longitud: 205 metros.

Recorrido: Término municipal de Calcena.

Finalidad de la instalación: Variar el trazado de un tramo de línea y separación de conductores para evitar accidentes de las aves.

Presupuesto: 1.400.114 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 8 de junio de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 40.377

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 142-92.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo número 3 de la línea Riegos Riela.

Término: CT del polígono industrial (expt. AT 79-92).

Longitud: 151 metros (131 metros tramo aéreo y 20 metros tramo subterráneo).

Recorrido: Término municipal de Riela.

Finalidad de la instalación: Alimentar al centro de transformación del polígono industrial.

Presupuesto: 1.619.740 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial



de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.  
Zaragoza, 8 de junio de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

**Núm. 40.378**

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de Ricla.  
Domicilio: Plaza Calvo Sotelo, número 2, Ricla.  
Referencia: AT 79-92.  
Emplazamiento: Término municipal de Ricla (polígono industrial, calle Calatorao).  
Potencia y tensiones: 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.  
Acometida: AT 142-92 de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.  
Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las naves del polígono.  
Presupuesto: 7.834.726 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.  
Zaragoza, 8 de junio de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

**Núm. 40.380**

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.  
Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).  
Referencia: AT 71-92.  
Emplazamiento: Término municipal de Bijnuesca.  
Potencia y tensiones: 25 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.  
Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 44 metros de longitud.  
Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a nuevo abonado.  
Presupuesto: 1.511.300 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.  
Zaragoza, 10 de junio de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

**Núm. 40.379**

**AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 15 kV, al CT particular Lousiane, en el término municipal de Ricla (AT 322-91).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en el término municipal de Ricla, destinada a alimentar al CT particular Lousiane, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y diciembre de 1991, con presupuesto de ejecución de 790.949 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación de la línea eléctrica aérea*

Origen: Línea Ricla-Riegos.  
Término: CT particular Lousiane.  
Longitud: 142 metros.  
Recorrido: Término municipal de Ricla.  
Tensión: 15 kV.  
Circuitos: Uno, III.  
Conductores: LA-56.  
Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 10 de junio de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

**Núm. 41.044**

**AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 kV, CD Molino del Rey-CT Torre Medina, en el barrio de Garrapinillos, término municipal de Zaragoza (AT 40-92).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en el término municipal de Zaragoza (barrio de Garrapinillos), destinada a mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y enero de 1992, con presupuesto de ejecución de 13.067.682 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, puestos en su conocimiento y aceptados por él.

*Características de la instalación de la línea eléctrica aérea*

Origen: CD Molino del Rey.  
Término: CT Torre Medina.  
Longitud: 2.908 metros.  
Recorrido: Término municipal de Zaragoza.  
Tensión: 15 kV.  
Circuitos: Uno, III.  
Conductores: LA-110.  
Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 11 de junio de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

**Núm. 41.045**

**AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 630 kVA, en la calle Tomás Pelayo, de Zaragoza (AT 321-91).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, situado en Zaragoza (calle Tomás Pelayo, números 21-35), destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y diciembre de 1991, con presupuesto de ejecución de 3.877.333 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

*Características de la instalación  
del centro de transformación*

Núm. 40.410

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, con tres celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Dos celdas de acometida de cable, entrada y salida, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A, con c. p. t.

—Una celda de protección del transformador, con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y c. p. t.

—Un transformador trifásico de 630 kVA.

Zaragoza, 10 de junio de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 41.046

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 630 kVA, y su acometida a 10 kV, en la calle Heroísmo, número 3, de Zaragoza (AT 316-91).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, y su acometida subterránea, situado en Zaragoza (calle Heroísmo, número 3), destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y noviembre de 1991, con presupuesto de ejecución de 6.233.865 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

*Características de la instalación  
del centro de transformación*

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en planta, con tres celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Dos celdas de acometida de cable, entrada y salida, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A, con c. p. t.

—Una celda de protección del transformador, con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y c. p. t.

—Un transformador trifásico de 630 kVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 10 kV y 110 metros de longitud, que constituirá entrada y salida en el CT del cable de unión del CT Pelegrín y del CT Cantín y Gamboa, número 22, y formada por cable de 3 x 150 mm<sup>2</sup> Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 10 de junio de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 40.409

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 40 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Felipe Sanz Portolés, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 27 de marzo de 1992 desestimando recurso de reposición contra liquidación por contribuciones especiales por abastecimiento de agua y alcantarillado del camino de Pinseque.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 15 de junio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 38 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Forcada, en nombre y representación de José Valero Gil, S. L., contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resoluciones de 6 y 28 de noviembre de 1990 sancionando por incumplimiento de normas sobre descanso semanal, y resolución de la Dirección General de 27 de marzo de 1992, desestimando recurso de alzada (expedientes 4.224 y 4.225-91, actas 2.140-90 y 2.715-89).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de junio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.411

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 37 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Bozal, en nombre y representación de doña María-Carmen Rodrigo Carruesco, contra Tribunal Económico-Administrativo por resolución de 26 de marzo de 1992, en reclamación número 50-920-89, sobre impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de junio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.701

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 46 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Espuelas, Empresa Constructora, S. A., contra Tribunal Económico-Administrativo Regional por acuerdo de 14 de mayo de 1992 confirmando liquidación del Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación General de Aragón por el impuesto sobre actos jurídicos documentados, en escritura de préstamo bancario con garantía hipotecaria de 19 de febrero de 1991 (expediente I.088-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de junio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.702

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 48 de 1992-C, interpuesto por el recurrente Jerónimo Navarro Vázquez, contra el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la DGA por resolución de 3 de febrero de 1992 del consejero de Agricultura, Ganadería y Montes comunicando cambio de puesto de trabajo, y por Orden de 9 de abril de 1992 desestimando el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de junio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.703

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 49 de 1992-C, interpuesto por la recurrente Ana Lasheras Lázaro, contra la Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo por denegación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición de 13 de mayo de 1992 interpuesto ante el subsecretario de Sanidad y Consumo, contra las listas expuestas en la Dirección Provincial para la provisión de plazas de personal técnico y especialista en anatomía patológica por el concurso abierto y permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de junio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.704

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 45 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de Fomento y Estudios Verdi, S. A., contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 5 de octubre de 1990 de dicha Dirección Provincial confirmando acta de infracción 1.958 de 1990, de 30 de abril, acta de liquidación coordinada número 1.353-90, y resolución de la Dirección General de 14 de mayo de 1992, desestimando recurso de alzada interpuesto (expediente 14.810-90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de junio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.705

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 47 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de Fomento y Estudios Verdi, S. A., contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 5 de octubre de 1990 de dicha Dirección Provincial confirmando acta de liquidación 1.353-90, y resolución de la Dirección General de 14 de mayo de 1992, desestimando recurso de alzada interpuesto (expediente 14.809-90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de junio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 40.706

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 43 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor San Pio, en nombre y representación de don Pablo Sánchez Navarro, contra Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes del Campo de Lodares, de Tudela, por acuerdo de 28 de abril de 1991 condenando a multa de 500 pesetas y a reparación de talud en río de las Peñas, y denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de junio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

### ALPARTIR

Núm. 53.410

El Pleno del Ayuntamiento de Alpartir (Zaragoza), en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 1992, acordó convocar concurso para la contratación de un educador generalista de adultos para el curso 1992-1993, de acuerdo con las bases expuestas en el Ayuntamiento, cuyo resumen es el siguiente:

Objeto: Contratación de educador generalista de adultos.  
Período de contratación: Desde el 1 de septiembre de 1992 al 30 de junio de 1993.

Características del contrato: Contrato temporal por servicio determinado, a tiempo parcial de dos tercios de jornada.

Presentación de solicitudes: Desde el 10 de agosto hasta las 14.00 horas del día 25 del mismo mes, en las oficinas municipales.

Respecto a los requisitos, funciones, documentos a aportar, valoración de méritos y demás características se encuentran expuestas, junto con las bases completas, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Alpartir, 5 de agosto de 1992. — El alcalde.

### C A S P E

#### Concurso

Núm. 53.417

Objeto: Tiene por objeto la contratación del servicio de guardería infantil de calle Primo de Rivera, 17, durante el curso 92-93. Dotado con tres asistentes infantiles, que deberán estar en posesión del título de formación profesional de segundo grado, rama de Jardín de Infancia, o, en su defecto, de bachiller superior, y haber superado cualquiera de los cursos de puericultura impartidos por la Dirección General de Salud Pública, los cuales estarán al cuidado del orden, seguridad, entretenimiento, alimentación, aseo y atención personal de los niños.

Tipo de licitación: Se fija en 1.700.000 pesetas, más IVA, a la baja. El adjudicatario tendrá derecho a percibir por niño matriculado en guardería infantil 7.500 pesetas mensuales.

Duración del contrato: Curso escolar 1992-93.

Exposición del pliego: El expediente y el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso estará a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: 40.000 pesetas.

Garantía definitiva: 100.000 pesetas.

Proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados en la Secretaría del Ayuntamiento, de 8.00 a 14.30 horas, dentro del plazo de diez días hábiles, siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, adjuntando en dicho sobre estudio educativo a realizar en guardería, conforme al siguiente

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ..... provincia de ....., calle ....., con documento nacional de identidad núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., CIF ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente de concurso convocado por el Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza) para la adjudicación de la contratación del servicio de guardería infantil para el curso escolar 92-93, solicita se le otorgue dicha contratación del servicio, comprometiéndose a hacerlo en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Firma y fecha.

Facultad de la Administración: El Ayuntamiento, antes de adjudicar el concurso, podrá declarar desierto el mismo, aunque los concursantes cumplieran las condiciones del pliego.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se celebrará en el despacho de la Alcaldía, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, de aparecer este anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo se publica simultáneamente el pliego de condiciones económico-administrativas, bajo las cuales el Ayuntamiento contratará mediante concurso el servicio municipal de guardería infantil, por término de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Caspe, 10 de agosto de 1992. — El alcalde.

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 52.545

Don Severo Callejas Aladrén ha solicitado licencia para la apertura de un bar, con emplazamiento en avenida Generalísimo, 22, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 4 de agosto de 1992. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 52.546

Doña Nieves Martínez Gordo ha solicitado licencia para apertura de comercio de venta menor de artículos de perfumería y droguería, con emplazamiento en calle Frailla, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 4 de agosto de 1992. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

## OSERA DE EBRO

Núm. 53.470

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de julio de 1992, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del expediente que se instruye por actos de edificación y uso del suelo de los relacionados en el artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística en suelo no urbanizable, en las partidas "El Vedadillo", "Llano de Aguilar", "La Mezquita", "Los Arenales", "La Galacha" y "Las Canteras";

Considerando que con fecha 26 de junio de 1992, por decreto de la Alcaldía, se resolvió suspender dichos actos, ya que se estaban realizando sin licencia de obras ni orden de ejecución, y además no era susceptible el poder ser legalizados al infringir la normativa urbanística vigente;

Considerando que ha existido incumplimiento del mencionado decreto, al continuarse los actos de edificación y uso del suelo en las partidas referenciadas anteriormente, que son calificadas como suelo no urbanizable,

El Pleno municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1.º Al amparo del decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 1991, y de conformidad con las competencias municipales previstas en el artículo 25.2.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y concordantes del texto refundido de régimen local, así como en el Real Decreto legislativo 1 de 1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y Reglamento de Disciplina Urbanística, suspender de modo inmediato los actos de edificación y uso del suelo realizados sin licencia municipal por:

—F. A. Alcaine Pastor, por obras realizadas en la parcela núm. 42 de "La Mezquita", consistentes en construcción de garaje de planta baja y ampliación de vivienda existente.

—Promotor sin identificar, por obras realizadas en la parcela núm. 42 bis de "La Mezquita", consistentes en construcción de vivienda unifamiliar.

—Sixto Arnal Navarro, por obras realizadas en la parcela 11 bis de "Llano de Aguilar", consistentes en construcción de vivienda unifamiliar.

—J. Padilla Quesada, por obras realizadas en la parcela 26 a) de "Los Arenales", consistentes en construcción de vivienda unifamiliar y vallado.

—J. Padilla Quesada, por obras realizadas en la parcela 26 b) de "Los Arenales", consistentes en construcción de vivienda unifamiliar.

—Antonio Abanto Hijazo, por obras realizadas en la parcela núm. 3 de "El Vedadillo", consistentes en ampliación de vivienda.

—Manuel Villanova Carod, por obras realizadas en la parcela núm. 27 a) de "Los Arenales I", consistentes en vallado metálico sobre cimentación de hormigón.

—Eusebio Ramos Gascón, por obras realizadas en la parcela núm. 60 de "La Mezquita", consistentes en indicios de obra de nueva planta (vallado y encofrado para cimentación).

—Antonio Morón Legido, por obras realizadas en la parcela núm. 21 b) de "Los Arenales", consistentes en vallado.

Requiriendo a los interesados para que en el plazo de un mes demuelan las obras a su costa, significándoles que si no proceden a la demolición en el plazo mencionado el Ayuntamiento dispondrá directamente la misma, asimismo a costa del interesado.

2.º Dar audiencia a los interesados por plazo de diez días del expediente de suspensión y demolición de las obras realizadas sin licencia municipal, entendiéndose el acuerdo inmediatamente ejecutivo desde su notificación.

3.º Incoar expediente sancionador por la realización de actos de edificación y uso del suelo sin licencia de obras en suelo no urbanizable, referenciados en el acuerdo primero, contra F. A. Alcaine Pastor, Sixto Arnal Navarro, J. Padilla Quesada, Antonio Abanto Hijazo, Manuel Villanova Carod, Eusebio Ramos Gascón, Antonio Morón Legido y promotor sin identificar de las obras de la parcela núm. 42 bis de "La Mezquita".

4.º Nombrar como instructor al señor alcalde del Ayuntamiento, don Angel Rubio Gascón, y como secretario, al de la Corporación.»

Lo que le traslado, significándole que contra esta resolución puede interponer en el plazo de un mes, a partir del recibo de esta notificación y ante el Ayuntamiento Pleno, recurso de reposición, y si transcurrido otro mes no le es comunicado pronunciamiento expreso sobre dicho recurso, podrá acudir a la vía contencioso-administrativa en el plazo de un año, contando desde la fecha de la presentación de la reposición, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere conveniente.

Osera de Ebro, 5 de agosto de 1992. — El alcalde, Angel Rubio.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

## JUZGADO NUM. 8

## Cédula de emplazamiento

Núm. 40.356

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 290 de 1992, de tercería de dominio, seguida a instancia de Electricidad Celma, S. A., contra Sancal, S. A., y contra Carlos Mercén Franco y María Angeles González Cisneros, sobre reclamación de la cantidad de 1.237.519 pesetas, se ha acordado la siguiente providencia que tiene el tenor literal que sigue:

«Providencia. — Jueza señora Juste Díez de Pinos. — En Zaragoza a 15 de junio de 1992. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón y procédase a emplazar a los codemandados Carlos Mercén Franco y María-Angeles González Cisneros por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que en el término de diez días, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezcan ante este Juzgado, haciéndose entrega del edicto para emplazamiento al procurador señor Capapé, a fin de que cuide de su diligenciamiento.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Nerea Juste. — Ante mí, Ramón Medina.» (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Carlos Mercén Franco y María-Angeles González Cisneros, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Ramón Medina.

## JUZGADO NUM. 8

## Cédula de emplazamiento

Núm. 40.355

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 303 de 1992, de tercería de dominio, seguida a instancia de Electricidad Celma, S. A., contra Hormigones Aragón, S. A., y contra Carlos Mercén Franco y María-Angeles González Cisneros, sobre reclamación de la cantidad de 15.704.858 pesetas, se ha acordado la siguiente providencia que tiene el tenor literal que sigue:

«Providencia. — Jueza señora Juste Díez de Pinos. — En Zaragoza a 15 de junio de 1992. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón y procédase a emplazar a los codemandados Carlos Mercén Franco y María-Angeles González Cisneros por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que en el término de diez días, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezcan ante este Juzgado, haciéndose entrega del edicto para emplazamiento al procurador señor Capapé, a fin de que cuide de su diligenciamiento.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Nerea Juste. — Ante mí, Ramón Medina.» (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Carlos Mercén Franco y María-Angeles González Cisneros, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Ramón Medina.

## JUZGADO NUM. 8

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 545 de 1992, a instancia de la procuradora señora Bonilla Paricio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Sahún Construcción, S. L., y otros, en ignorado paradero, citando de remate a la parte demandada por medio del presente, concediéndole el plazo de nueve días, a fin de que se persone en lo actuado y conteste a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber, al mismo tiempo, que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por la expresada razón de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Nerea Juste y Díez de Pinos. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 9

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de menor cuantía número 841-B de 1991 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de junio de 1992. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad, ha visto los autos de juicio de menor cuantía número 841-B de 1991, instados por Lorenzo Muñoz Blasco, representado por el procurador señor Peiré y asistido del letrado señor García Laso, contra Agustín Plaza de la Poza y Sociedad Mayma-Trans, ejercitando acción reivindicativa y de indemnización de daños y perjuicios, y...

Fallo: Que debiendo desestimar y desestimando la demanda formulada por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Lorenzo Muñoz Blasco, contra Agustín Plaza de la Poza y Sociedad Mayma-Trans, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de los pedimentos de la demanda, imponiendo las costas a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Sociedad Mayma-Trans, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 40.472**

La Ilma. señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.400 de 1990 se tramita expediente de juicio universal de quiebra, a instancia de Curtidos Melús, S. A., y otros, contra Confecciones Visiedo, S. A., habiendo sido designados síndicos de la quiebra en la primera Junta general de acreedores, de fecha 25 de mayo de 1992, Curtidos J. Vázquez, en la persona de don Esteban Abad Gracia; Lanipiel, S. A., en la persona de don Angel Cuadra Cortés, y Curtidos Melús, S. A., en la persona de doña María-Pilar Moreno Acero, con domicilios en Zaragoza (calle Bretón, número 7; calle Valle de Oza, número 8, y calle Reina Fabiola, número 23, respectivamente).

Se notifica a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 40.426**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 600 de 1992, a instancia de Jaime Alberto Martínez Urruti, por fallecimiento de Fernando Martínez Urruti, nacido en Sádaba (Zaragoza), que falleció en Zaragoza el día 15 de febrero de 1992, en estado de soltero, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, siendo quienes reclaman la herencia su hermano Jaime-Alberto Martínez Urruti y su sobrino Carlos Palacín Martínez.

Y en diligencia de esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 40.470**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 36 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de mayo de 1992. — El Ilmo. señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número 36 de 1992, a instancia de la entidad mercantil Bombas y Motores, S. A., representada por el procurador señor Barrachina Mateo y asistida por el letrado señor Marín Calvo, contra Hydro Comercial Aragón, S. A. L., en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la demandante Bombas y Motores, S. A., contra la demandada Hydro Comercial Aragón, S. A. L., debo condenar y condono a ésta a pagar a la demandante la cantidad de 1.842.714 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, e imponiéndole las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Hydro Comercial Aragón, S. A. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

**JUZGADO NUM. 10****Cédula de citación de remate****Núm. 40.471**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 546 de 1992, promovido por Fina Ibérica, S. A., representada por el procurador señor Puerto, contra Sociedad Ibérica de Grandes Excavaciones, S. A., en reclamación de 535.471 pesetas de principal, más 225.000 pesetas de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Cédula de citación de remate****Núm. 40.754**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 319 de 1992, promovido por Alesar, S. A., representada por el procurador señor Capapé, contra Vimetal, S. L., Construcciones, en reclamación de 658.294 pesetas de principal, más 225.000 pesetas de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 41.135**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 377 de 1992, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Magro, contra Carlos Pinilla Gaspar y María-Olga Martínez Santamaría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.790.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 28 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda o piso tercero derecha, en la tercera planta superior, número 6 de la rotulación general, de 66 metros cuadrados de superficie y una participación de 12,50 % en el solar y demás cosas de uso y aprovechamiento común. Linda: por la derecha entrando, con el patio de luces y finca de Jerónimo Aguilar Soriaque y Julia Maté Hernando; por el fondo, con otra finca de Jesús Pueyo Martínez; por la izquierda, con camino de Monzalbarba (hoy avenida de Pablo Gargallo), y por el frente, con el rellano de la escalera. Forma parte de una casa sita en el camino de Monzalbarba, de esta ciudad (hoy avenida de Pablo Gargallo, señalada con el núm. 65).

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Luis Blasco. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 11

##### Cédula de notificación

Núm. 40.002

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 772-B de 1991, a instancia de Ignacio de Cuevas Magret, representado por el procurador señor Giménez Navarro, contra Hacer Casa, S. L., y contra Hispano Vivienda, S. A., en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Ignacio de Cuevas Magret, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a las ejecutadas Hacer Casa, S. L., e Hispano Vivienda, S. A., para, con su importe, hacer pago al demandante de la suma de 500.000 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y las costas causadas que se imponen a las demandadas.»

Y para que sirva de notificación a las demandadas Hacer Casa, S. L., e Hispano Vivienda, S. A., expido la presente en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria judicial, María-Jesús Escudero Cinca.

#### JUZGADO NUM. 11

##### Cédula de citación de remate

Núm. 40.357

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 12 de junio de 1992, dictada en el juicio ejecutivo número 381 de 1992-D, promovido por Fernando Mayengo Vargas, contra Miguel-Angel Aranda Bes, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más 350.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

1. Un coche marca "Ford", modelo "Capri", matrícula Z-4812-O.
2. Piso en la calle Vicente Aleixandre, números 1-9, escalera 4, quinto B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca 36.872, libro 702, tomo 1.589.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo la presente en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 40.456

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 673-C de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de abril de 1992. — Vistos por doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 673-C de 1991, instados por el procurador señor Magro, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra Sociedad Ibérica de Obras Campenón Guzmán, S. A., representada por el procurador señor Angulo, y contra Luis-Victoriano Martín Martínez, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que desestimando la oposición formulada por el procurador de la entidad Sociedad Ibérica de Obras Campenón Guzmán, S. A., contra la ejecución ordenada en estos autos, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada respecto de los bienes de los demandados, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, se pague a la actora la cantidad de 15.639.116 pesetas, más los intereses pactados en el título, condenándoles además a las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Luis-Victoriano Martín Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos. La secretaria, María-Jesús Escudero Cinca.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 50.419

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 505 de 1992, instados por Daniel Baquero Mochales y sesenta y uno más, contra Electrónica Clarivox, S. A., y otros, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 14 de octubre próximo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Electrónica Clarivox, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 51.561

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 523 de 1992, instados por Fernando Ricón Sanz, contra Gestio i Cobrament, S. L., en reclamación por extinción de la relación laboral, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 21 de octubre próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Gestio i Cobrament, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 51.724

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 525 de 1992, instados por Gregorio Tena Zamora, contra Gimnasio Némesis Zaragoza, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 21 de octubre próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Gimnasio Némesis Zaragoza, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 44.628

El Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 156 de 1991, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Luis Prades Pérez y otros, contra Fabricación Elementos Diesel, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública en tercera subasta de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), en tercera subasta, a las 10.00 horas del día 21 de octubre próximo, no admitiéndose en ella posturas que no excedan el 25 % de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

- 3.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 4.<sup>a</sup> El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.
- 5.<sup>a</sup> El depositario de los bienes es don Urbano Moreno Almeida, con domicilio en Zaragoza (calle Doctor Iranzo, número 57).
- Bienes objeto de subasta:
1. Una fresadora referencia 1.022, de canales, color verde. Tasada en 80.000 pesetas.
  2. Un taladro múltiple, 2.030, color verde. Tasado en 200.000 pesetas.
  3. Un taladro de interiores, 2.011, con cuatro cabezales, marca "Orbatu", color verde. Tasado en 800.000 pesetas.
  4. Un aparato de refrigeración, marca "Carrier", color verde. Tasado en 90.000 pesetas.
  5. Un aparato de refrigeración, marca "Trane", color gris. Tasado en 90.000 pesetas.
  6. Una caldera de calefacción, marca "Kalfrisa", número de fabricación 300970. Tasada en 100.000 pesetas.
  7. Un termogenerador marca "Don Calor", número 2.877, modelo 45, color rojo. Tasado en 80.000 pesetas.
  8. Un compresor marca "Aircor", número de fabricación 13590. Tasado en 200.000 pesetas.
  9. Un compresor marca "Aircor", número de fabricación M-797. Tasado en 200.000 pesetas.
  10. Una lapeadora vertical, de dos cabezales, con quince punteros cada cabezal, color verde. Tasada en 2.000.000 de pesetas.
  11. Una planeadora marca "Norton", referencia 4.200, número NAS-2238, color gris. Tasada en 250.000 pesetas.
  12. Una rectificadora angular, referencia 4.112, color gris. Tasada en 2.600.000 pesetas.
  13. Una rectificadora angular, referencia 4.116, color gris. Tasada en 2.600.000 pesetas.
  14. Una rectificadora angular, referencia 4.115, color verde. Tasada en 2.600.000 pesetas.
  15. Una lapeadora marca "Bosch", vertical, de un cabezal, con veinte punteros, referencia 5.133, número 368294, automática, color verde. Tasada en 2.000.000 de pesetas.
  16. Una lapeadora marca "Bosch", vertical, de un cabezal, manual, con veinte punteros, referencia 5.131, número S-LM-105, color verde. Tasada en 150.000 de pesetas.
  17. Una rectificadora de interiores, marca "Mingati", referencia 4.110, número 45-13, color verde. Tasada en 2.200.000 pesetas.
  18. Una rectificadora de interiores, marca "Mingati", referencia 4.111, número 45-45, color verde. Tasada en 2.200.000 pesetas.
  19. Una rectificadora semiautomática, marca "Myford", referencia 4.014, número HA-75-443, color gris. Tasada en 350.000 pesetas.
  20. Una rectificadora automática, marca "Ger", referencia 4.009, número RHL-450, color verde. Tasada en 300.000 pesetas.
  21. Una rectificadora automática, marca "Ger", referencia 4.015, número RHL-450, color gris. Tasada en 200.000 pesetas.
  22. Una rectificadora marca "Olivetti", referencia 4.002, R300, color gris. Tasada en 800.000 pesetas.
  23. Una afiladora marca "Elite", referencia 3.081, AR-5-E-ET, color gris. Tasada en 250.000 pesetas.
  24. Una afiladora marca "Elite", referencia 3.086, AR-5-E, color gris. Tasada en 250.000 pesetas.
  25. Una afiladora marca "Elite", referencia 3.087, AR-5-E, color gris. Tasada en 75.000 pesetas.
  26. Una rectificadora marca "Studer", referencia 4.113, número 66.5, color gris. Tasada en 480.000 pesetas.
  27. Un microscopio marca "Auser", número 405, color marrón. Tasado en 350.000 pesetas.
  28. Una rectificadora marca "Cidkoping", referencia 4.098, serie 17057. Tasada en 5.000.000 de pesetas.
  29. Una rectificadora marca "Cidkoping", referencia 4.097, serie 16966. Tasada en 5.000.000 de pesetas.
  30. Un banco de pruebas, marca "Bosch", referencia 6.077, número 61159. Tasado en 1.000.000 de pesetas.
  31. Un transformador marca "Bihplat". Tasado en 2.000 pesetas.
  32. Un condensador marca "Nokia", número F-18-376. Tasado en 5.000 pesetas.
  33. Un microscopio marca "Wild", referencia 6.133, número EP-351W, color gris. Tasado en 350.000 pesetas.
  34. Un esteroscopio marca "Miromor", color gris, sin número. Tasado en 200.000 pesetas.
  35. Un grabador marca "Ostling", referencia 2.134. Tasado en 400.000 pesetas.
  36. Un aparato de medición, marca "Taylor Hobson", Talyrond-200. Tasado en 120.000 pesetas.
  37. Un aparato de medición de rugosidad, marca "Taylor Hobson", referencia 783, serie número 255. Tasado en 300.000 pesetas.
  38. Un microscopio marca "Jena", número 8.430. Tasado en 400.000 pesetas.
  39. Una rectificadora marca "M. Tschudin", referencia 4.102, número 72476. Tasada en 2.000.000 de pesetas.
  40. Comparadores marca "Cej", cuatro bases, color verde. Tasados en 150.000 pesetas.
  41. Una rectificadora marca "M. Tschudin", referencia 4.099, número 70373. Tasada en 2.000.000 de pesetas.
  42. Una rectificadora marca "M. Tschudin", referencia 4.103, número 73543. Tasada en 2.000.000 de pesetas.
  44. Cinco comparadores marca "Cej", color verde. Tasados en 375.000 pesetas.
  45. Una rectificadora marca "Studer", referencia 4.016, serie RM-250, color gris. Tasada en 500.000 pesetas.
  46. Una rectificadora marca "Studer", referencia 4.012, serie RM-250, color gris. Tasada en 500.000 pesetas.
  47. Una lapeadora marca "Peter Wolters", referencia 5.047. Tasada en 2.500.000 pesetas.
  48. Una lapeadora marca "Hahn", color verde, sin número visible. Tasada en 600.000 pesetas.
  49. Una lapeadora marca "Naumburg", referencia 4.046, serie SLZZ-70. Tasada en 600.000 pesetas.
  50. Una rectificadora plana, marca "Bumen", referencia 4.114, serie Y-324-U. Tasada en 2.000.000 de pesetas.
  51. Una rectificadora cilíndrica, marca "Myford", referencia 4.013, serie S55181. Tasada en 300.000 pesetas.
  52. Una rectificadora cilíndrica, marca "Myford", referencia 4.020, serie S78556. Tasada en 300.000 pesetas.
  53. Una rectificadora cilíndrica, marca "Myford", referencia 4.091, serie S80338. Tasada en 300.000 pesetas.
  54. Una rectificadora cilíndrica, marca "Myford", referencia 4.019, serie S78980CB. Tasada en 300.000 pesetas.
  55. Una rectificadora cilíndrica, marca "Myford", referencia 4.092, serie S79604. Tasada en 300.000 pesetas.
  56. Una rectificadora de interiores, con turbina alta precisión, referencia 4.096, marca "Alb Tripet", S. A., serie 4439.705. Tasada en 750.000 pesetas.
  57. Una rectificadora de interiores, con turbina alta precisión, referencia 4.006. Tasada en 250.000 pesetas.
  58. Una pantalla de medición, marca "Shado Master", sin número de referencia, tipo R-122-EM, número 122459. Tasada en 200.000 pesetas.
  59. Un talador marca "Aciera", referencia 2.029, serie KBF-A, número 76118. Tasado en 200.000 pesetas.
  60. Un reloj fichador, marca "Simplex". Tasado en 148.000 pesetas.
  61. Una afiladora de disco de diamante, marca "Meteor", tipo KBS-3, referencia 11.491. Tasada en 80.000 pesetas.
  62. Diez aparatos de medir interiores, marca "Hercer". Tasados en 48.000 pesetas.
  63. Un verificador de torceduras, marca "Sigma Dialair". Tasado en 150.000 pesetas.
  64. Doscientas siete muelas de diferentes grano y diamante, de colores blanco, gris y granate. Tasadas en 103.500 pesetas.
  65. Cuatro mil embudos montados y sueltos. Tasados en 600.000 pesetas.
  66. Doscientas cincuenta y dos pinzas de rectificadora y torno. Tasadas en 50.000 pesetas.
  67. Sesenta y tres muelas de rectificadora, color verde. Tasadas en 31.500 pesetas.
  68. Cuatro brocas de cañón, de 6,29 milímetros, nuevas. Tasadas en 2.500 pesetas.
  69. Cuatro brocas de cañón, de 7,29 milímetros, nuevas. Tasadas en 2.800 pesetas.
  70. Seis brocas de cañón, de 10,60 milímetros, nuevas. Tasadas en 6.000 pesetas.
  71. Seis brocas de cañón, de 12,60 milímetros, nuevas. Tasadas en 7.200 pesetas.
  72. Tres brocas de cañón, de 4,91 milímetros, nuevas. Tasadas en 1.500 pesetas.
  73. Dos brocas de cañón, de 5,84 milímetros, nuevas. Tasadas en 1.200 pesetas.
  74. Seis brocas de cañón, de 7,07 milímetros, nuevas. Tasadas en 4.200 pesetas.

75. Un ordenador marca "Philips", con tres puestos de trabajo, tipo 32.00. Tasado en 1.500.000 pesetas.

76. Una impresora "Epson", EX-1000. Tasada en 100.000 pesetas.

77. Una fotocopiadora marca "Canon", Np-115. Tasada en 80.000 pesetas.

78. Tres consolas de refrigeración, marca "Carrier". Tasadas en 450.000 pesetas.

79. Tres compresores de refrigeración, marca "Carrier". Tasados en 900.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 54.663.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás Fanjul. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

### Cédula de citación

Núm. 45.605

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 482 de 1992, instados por doña Raquel Hidalgo Rúa, contra Revista de Interés Social, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 1 de octubre próximo, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Revista de Interés Social, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

### Cédula de citación

Núm. 45.606

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 343 de 1992, instados por don Jesús Langa Hijazo, contra don Emilio Rubio Garcellá, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 6 de octubre próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado don Emilio Rubio Garcellá se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 4

Núm. 41.515

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 91 de 1992, seguidos a instancia de Florencio Subirón Sánchez, contra Emcefa, S. A., en reclamación por despido, con fecha 15 de junio de 1992 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo

de bienes de la parte ejecutada Emcefa, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 2.506.498 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Emcefa, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a quince de junio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 4

Núm. 42.326

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, seguidos bajo el número 373 de 1992 a instancia de doña María-Luisa Asín Casión, contra doña María-Pilar Gracia Artola y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 22 de junio de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 28 de septiembre próximo, a las 11.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada doña María-Pilar Gracia Artola, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 4

Núm. 46.275

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 461 de 1992-4, a instancia de Francisco Rus Martínez, contra Viuda de Francisco Pérez, S. A., y otros, en reclamación de A. T., con fecha 9 de julio de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Cítesela para que comparezca el próximo día 28 de septiembre, a las 9.50 horas.»

Y encontrándose la empresa demandada Viuda de Francisco Pérez, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

	PRECIO — Pesetas
TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:	
Suscripción anual .....	13.500
Suscripción anual por meses .....	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario .....	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	205
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia .....	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	35.900
Media página .....	19.300
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	